



1 OCT 2015
11:00
RECIBIDO
COMITE DE COMPRAS

DICTAMEN TÉCNICO O.M.- 21-15

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.- 21/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) CAMIONETAS, TIPO PICK UP ESTACAS NUEVAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, siendo las **9:00 horas**, del día **29 de septiembre de 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **12 de septiembre del 2015**, se llevó a cabo la emisión de las bases de la licitación pública **O.M.- 21/15**, relativa a la adquisición de cuatro camionetas, tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- II. Con fecha **23 de septiembre del 2015**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.- 21/15**, relativa a la adquisición de cuatro camionetas, tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- III. Con fecha **28 de septiembre del 2015**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** de la licitación pública **O.M.- 21/15**, relativa a la adquisición de cuatro camionetas, tipo pick up estacas nuevas, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en dicho acto se recibió para revisión detallada en la partida única, las propuestas técnica y económica del participante único;
 - **Automotores Tokio, S.A. de C.V.**

FUNDAMENTO:

Los artículos **45 fracción I, 46, 48** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN:

Del resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas, se obtuvo lo siguiente:

Automotores Tokio, S.A. de C.V.

- Se considera técnica no solvente para la partida única
 - Se considera económicamente no solvente para la partida única, toda vez que su propuesta económica es mayor que el techo presupuestal autorizado para este proceso licitatorio.
- IV. En virtud de lo anterior y de conformidad con el apartado 11 de las bases, de la evaluación de las propuestas se hace constar que el participante único es considerado no solvente técnica y económicamente, por lo cual no es posible realizar la adjudicación de la partida única de la licitación pública **O.M.- 21/15**, relativa a la adquisición de 4 (cuatro) camionetas, tipo pick up estacas nuevas, solicitado por la dirección de servicios públicos municipales.

ATENTAMENTE:

El Director de Servicios Públicos Municipales

LIC. FERNANDO MARCELO FLORES ELIZONDO



DSPM 21/15

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM 21/15

Pág. 1